

N.- **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SULAGRO S.A.-
CUANTIA: US\$ 9.800,00 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA.-**

En Daule, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de noviembre del dos mil seis, ante mí Abogado **BENJAMIN CELLERI OLARTE**, Notario Primero del cantón, comparece el señor Ingeniero **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA**, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **SULAGRO S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en tránsito por ésta, a quien de conocerle personalmente DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que comparece con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía

SULAGRO S.A. contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARCIENTE.**.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Ingeniero **JORGE ENCALADA MORA**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal y autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.**, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana.-

SEGUNDO: ANTECEDENTES: a) La compañía **SULAGRO S.A.** se constituyó por escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el diez de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, cuya aprobación de la Superintendencia de Compañías, se concedió mediante Resolución número noventa y siete - dos - uno - uno - cero cero uno cuatro cinco dos del quince de abril de mil novecientos noventa y siete. b) En sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil seis, a las nueve horas, la Junta General Universal de Accionistas, resolvió aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas Resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.- **TERCERO:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SULAGRO S.A., REALIZADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS
MIL SEIS.-

En la Puntilla, a las nueve horas, del día veinte de octubre del año dos mil seis, en el local de la compañía, ubicado en la Puntilla, Avenida Cuarta y calle E, encuentra la única accionista Alicia Villacís Ardito de Encalada, de la compañía SULAGRO S.A., propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, libertadas y constituyen el capital social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien decide constituirse en Junta General de Accionistas por darse las circunstancias determinadas en el art. 239 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre lo siguiente: Aumento de Capital y del Valor nominal de las acciones así como la correspondiente Reforma del Estatuto. Se encuentra también presente el señor Ingeniero Jorge Encalada Mora, Gerente General de la compañía y la señora ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS DE NORERO, para participar en el aumento de capital a realizarse.

La Presidenta de la Junta es la señora ALICIA VILLACIS ARDITTO, y actúa como Secretario el Gerente General señor JORGE EDUARDO ENCALADA MORA. La Presidenta ordena al Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. Se declara instalada la Junta con el carácter de universal, y dispone que se trate el orden del día aprobado inicialmente. A continuación la Presidente manifiesta que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía por lo menos al mínimo legal establecido por la Superintendencia de Compañías pues va a faltar el plazo para hacerlo, así como, aumentar el valor nominal de las acciones a mil dólares cada una por ser más conveniente. En este estado la única accionista constituida en Junta General Universal, resuelve: Aumentar el capital social en la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de doscientos cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, que son suscritas y pagadas de la siguiente manera:

ALICIA VILLACIS ARDITTO, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir la totalidad de las acciones materia del aumento y suscribe CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que las paga en numerario, mediante la entrega en caja de la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS, suscribe CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que son pagadas en numerario.

Con lo cual, el capital materia del aumento, se encuentra totalmente suscrito y pagado, en consecuencia el total suscrito de la compañía se ha aumentado en NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que sumados a los doscientos dólares de los Estados Unidos de América, da un total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo la Junta General resuelve, fijar un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES, además aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos a MIL DOLARES cada una de ellas, y redistribuir de la siguiente forma:

La señora Alicia Villacís de Encalada tendrá OCHO ACCIONES de MIL DOLARES cada una de ellas; y,

La Señora Alicia Encalada Villacís de Norero, tendrá DOS ACCIONES, de MIL DOLARES, cada una de ellas.

En virtud de la suscripción de las nuevas acciones y del aumento del capital y la aprobación del aumento del valor de las acciones, se procede a reformar los Estatutos de la Compañía de tal forma que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ acciones ordinarias y nominativas de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

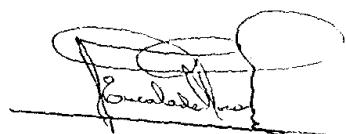
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las diecisésis horas.


○ Ing. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, Presidente.

Alicia de Encalada
○ ALICIA VILLACIS ARDITTO

Alicia Encalada V.
○ ALICIA DEL CARMEN ENCALADA VILLACIS

Certifico que es fiel copia igual a su original
Guayaquil, 20 de octubre del 2006



Ing. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
SECRETARIO -GERENTE GENERAL



SULAGRO S.A.

Guayaquil, 2 de junio del 2006

Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle qué la Junta General de Accionistas de la compañía **SULAGRO S.A.** celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la ~~compañía~~ para el periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, a usted, le corresponde en el ejercicio de sus funciones, la Representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

La compañía **SULAGRO S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó la Ab. Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Noveno del cantón Guayaquil el 10 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de abril de 1997.

Atentamente,

Alicia Encalada
ALICIA ENCALADA VILLACIS
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo para el cuál he sido designado. Me comprometo a desempeñarlo en forma legal, tomando posesión del mismo.

Guayaquil, 2 de junio del 2006

Ing. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA
C.C.# 0902246164
Equatoriano.

NUMERO DE REPERTORIO: 26.201
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:44

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SULAGRO
S.A., a favor de **JORGE EDUARDO ENCALADA MORA**, a foja
61.544, Registro Mercantil número 11.515.

ORDEN: 26201
LEGAL: Mónica Alcivar
AMANUENSE: Mery Caicedo
ANOTACION RAZON: Ofic Nazareno

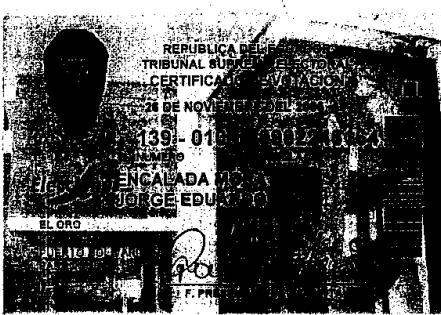
5.9.3.0
M
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 030224516-4
ENCLAMA, NORIA JORGE EDUARDO
02 DICIEBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO 003-0100 02235
REG. CIVIL
SANTO DOMINGO DE GUAYAQUIL
SANTO DOMINGO DE GUAYAQUIL 1962
Firma del cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
ALICIA VILLACIS "TREBITTO"
INSTITUTO
INSTITUTO
MANUEL ISAAC ENCALADA
PROF. CUP.
CARLOS JUAN
GUAYAQUIL
08/10/2001
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1723597-0
PRIMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26/11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL.** - EL Representante Legal de
la compañía SULAGRO S.A., Señor Ingeniero
JORGE EDUARDO ENCALADA MORA, declara aumentado
el capital suscrito de la compañía a la
cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que
sumados a los doscientos dólares existente se
establece un capital social de **DIEZ MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y
la consecuente Reforma del Estatuto Social de
la compañía **SULAGRO S.A.**, en los términos que
constan del Acta de Junta General Universal
de Accionistas celebrada el veinte de
octubre del dos mil seis. - **CUARTA: DECLARACION
JURAMENTADA.** - En tal virtud el señor
Ingeniero Jorge Eduardo Encalada Mora, en
calidad de **GERENTE GENERAL** y debidamente
autorizado por la Junta General de
Accionistas, bajo la gravedad del juramento
declara: a) Que el capital Social se
encuentra correctamente integrado y pagado
en la forma y modo que se establecen en
el Acta de Junta General mencionada en el
literal anterior y que la nacionalidad de
los suscriptores es ecuatoriana, y, b) Que
la compañía que representa no ha sido ni es
contratista de Obras Pùblicas con el Estado ni

con ninguna de sus Instituciones.- Sírvase, señor Notario anteponer y agregar las cláusulas y formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado Abogada Magaly Maldonado Ordóñez, Registro número once mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.. HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía anónima SULAGRO S.A. de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo de todo lo cual DOY FE.-

POR: SULAGRO S.A., RUC #0991386394001

ING. JORGE EDUARDO ENCALADA MORA

C.C. # 0902246164

C.V. #


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO



ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la compañía anónima denominada **SULAGRO S.A.**, celebrada ante la Dra. Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena de ese entonces, de fecha 10 de abril de 1997 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la **Resolución No. 07-G-IJ -0003142**, suscrito por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, Abg. **Juan Antonio Brando Álvarez** donde se aprueba: **a)** El capital autorizado; **b)** El aumento de capital suscrito; y, **c)** La reforma del estatuto de esta compañía, de fecha 14 de mayo del 2007, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 28 de mayo de 2007.

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DR. CARLOS CRESPO GUZMÁN ABG.
**NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

Abg. Carlos Crespo
Guzmán

RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura originaria de fecha veintisiete de noviembre del dos mil seis, de la **RESOLUCIÓN # 07-G-IJ-0003142**, de fecha catorce de Mayo del dos mil siete, firmada por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), en la cual resuelve en la cual resuelve **APROBAR: a)** el capital autorizado de la compañía **SULAGRO S.A.**, en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **b)** el aumento del capital suscrito por **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; y, **c)** la reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fe.- Daule, Mayo 30 del 2007.-


EL NOTARIO PÚBLICO.-

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 28.985
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0003142, ordenada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, el 14 de mayo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: fija el capital autorizado, Aumento de Capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SULAGRO S.A.**, de fojas **64.561** a **64.574**, Registro Mercantil número **11.616**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 28985



s 353,81.

MF
REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA